

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 5 de junio de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, S. A.»*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.537, promovido por «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones», contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de mayo de 1961, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada por la misma Entidad, sita en el lugar denominado «Valdelobos», municipio antes de Fuencarral, hoy Madrid, se ha dictado con fecha 31 de marzo del corriente año, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto y formalizado por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima de Construcciones», contra la Orden ministerial de 24 de mayo de 1961 que, a su vez, confirmó resolución del Gobernador civil de Madrid de fecha 10 de enero de 1956 y que fijaron el justiprecio de la finca propiedad de don Antonio, don Silvio, doña Victoria y don Domingo Navas Antonio, herederos de don Domingo Navas Cabello, sita en Valdelobos, Fuencarral, término municipal de Madrid, cuyas características se han reseñado en esta sentencia, en la cantidad de ciento setenta y nueve mil ochocientas treinta y ocho pesetas, incluido en ello el tres por ciento como premio de afección, por estar ambas resoluciones ajustadas a Derecho, quedando firmes y con fuerza de obligar; condenando como condenamos a «Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones» a abonar a los expresados propietarios de la finca la cantidad mencionada, como precio justo de la misma, con los intereses al tipo del 4 por 100 de dicha suma desde el 26 de octubre de 1953, incrementados en un 25 por 100 de ellos en adelante y sin hacer especial condenación en cuanto a las costas. Y librese testimonio literal de esta resolución al Ministerio de la Vivienda para que la lleve a puro y debido efecto, remitiéndole el expediente administrativo.»

Así, por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Carreras.—Francisco Camprubi.—Manuel B. Cerviá.—Juan de los Ríos (con las rúbricas).

En su virtud, este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondía en materia de Viviendas Bomificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

*ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 19 de la calle de Francisco Vitoria, de la Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por doña Manuela Ramírez Luque y don José Luis Ruano Ramírez, como herederos de don Francisco Ruano Beltrán.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Julio Pérez Fuentenebro, en la que, como Apoderado de doña Manuela Ramírez Luque y don José Luis Ruano Ramírez, herederos abintestato de don Francisco Ruano Beltrán, solicita descalificación de la casa-hotel barata, tipo A-4, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 19 de la calle de Francisco Vitoria, de la Colonia del Retiro, de esta capital;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 145, tipo A-4, del proyecto aprobado

a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 19 de la calle de Francisco Vitoria, de la Colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por doña Manuela Ramírez Luque y don José Luis Ruano Ramírez, como herederos abintestato de don Francisco Ruano Beltrán, quedando obligados los propietarios de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 4 de la calle del Conde de Cifuentes, de Granada, solicitada por don Rafael Aguilera Daza.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Aguilera Daza solicitando descalificación de la casa barata número 4 de la calle del Conde de Cifuentes, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada;

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 4 de la calle del Conde de Cifuentes, perteneciente al proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, solicitada por don Rafael Aguilera Daza, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 9 de julio de 1962 por la que se vincula la casa barata número 21 de la calle del Maestro Bretón, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, a doña Felisa López Olaso.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Felisa López Olaso, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietaria de la casa barata número 13, manzana primera, calle A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas «Colonia Albéniz», señalada hoy con el número 21 de la calle del Maestro Bretón, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Felisa López Olaso la casa barata y su terreno número 13, manzana primera, calle A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas «Colonia Albéniz», señalada hoy con el número 21 de la calle del Maestro Bretón de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que es la finca número 1.055 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, folio 136, inscripción segunda, tomo 78 antiguo y 39 moderno, libro 13, sección segunda, de Chamartín de la Rosa.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.